

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2108



Fecha de ingreso:03-07-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-07-2023

Folio:2023-2108

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS LIRA LOERA

Domicilio: CALLE NOGAL 302 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-033-00002-00-0000

Propietario: JESUS LIRA LOERA

Domicilio: CALL NOGAL 302 COLONIA LAS GRANJAS



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	33.22	0.00	0.00		344.62
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	33.22	0.00	0.00		68.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	33.22	0.00	0.00		68.92
TOTALES			99.66	0.00	0.00		\$ 482.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-07-2023 12:46:9

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142845fd97dd149f4cd0dc0addc5c1cd5a9a48577d021405a59b1a746982fa533b9f1e7b75fa8219257e7e

